



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 20 de diciembre de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho.-

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Luis Bonardo, Luis Bardeggia.

Firmantes: Silvina García Larraburu, Carlos Alberto Peralta, Carlos Gustavo Peralta, Silvia René Horne, Ademar Jorge Rodríguez

1. Indique las empresas y/o explotaciones radicadas en la provincia que fueran alcanzadas por los beneficios de la ley E n° 1274, decreto reglamentario n° 939/78 y sus modificatorias, durante el año 2010.
2. Detalle los beneficios otorgados a cada empresa y/o explotación radicada en la provincia indicando:
 - a) Monto del beneficio otorgado.
 - b) Monto de la Inversión en activo fijo y/o de trabajo.
3. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 inciso b) de la ley E n° 1274, encuadre a las actividades que resultaron beneficiadas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a pedido de los legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Silvina GARCIA LARRABURU, Carlos Alberto PERALTA, Carlos Gustavo PERALTA y Silvia Reneé HORNE; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Empresas y/o explotaciones radicadas en la provincia que fueran alcanzadas por los beneficios de la ley E n° 1274, decreto reglamentario n° 939/78 y sus modificatorias, durante el año 2010.
2. Beneficios otorgados a cada empresa y/o explotación radicada en la provincia, indicando:
 - a) Monto del beneficio otorgado.
 - b) Monto de la inversión en activo fijo y/o de trabajo.
3. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 inciso b) de la ley E n° 1274, encuadre a las actividades que resultaron beneficiadas.

VIEDMA, 04 de febrero de
2011.